

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 2.308/2017

Refª.: Planeamiento/FSJ 4.1.3 9/2008

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el PP-PAU-P-SAA, Plan Parcial "Santa Ana de la Albaida Baja", en los términos recogidos en el

documento de fecha 9 de marzo de 2017.

Segundo. Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncios en el B.O.P., prensa local y tablón de anuncios, así como notificación personal a todos los afectados del sector y Sistemas Generales, en su caso.

Tercero. Notificar este acuerdo a los interesados, advirtiéndoles que este acto al ser de trámite no es susceptible de recurso, por lo que en caso de disconformidad con el contenido podrá ser recurrido, una vez se les notifique la resolución definitiva del Plan Parcial.

Córdoba, 15 de junio de 2017. Firmado electrónicamente por el Gerente, Emilio García Fernández.